

Instrumentos de la política turística

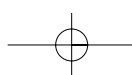
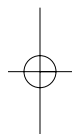
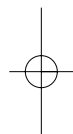
Instrumentos jurídicos

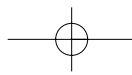
Instrumentos de coordinación y
concertación sectorial

Instrumentos de promoción

Instrumentos de financiamiento

Programa Nacional de Turismo
2001-2006





VI. Instrumentos de la política turística

El papel de la Secretaría de Turismo en el desarrollo de la actividad turística nacional, como coordinadora de Sector, es fundamentalmente de planeación y coordinación.

El Programa Sectorial, que tiene su origen en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, es resultado de la consulta y el consenso con los principales actores de la actividad, concretándose en acciones que involucran a numerosos agentes públicos, privados y sociales, lo que se realiza a través de los siguientes instrumentos:

6.1 Instrumentos Jurídicos

La actuación de la Secretaría de Turismo y de las entidades paraestatales del Sector se encuentra regulada principalmente por la Ley Federal de Turismo y su reglamento. Derivados del carácter horizontal de la actividad turística, dicha dependencia y entidades se apoyan también en diversos ordenamientos legales que inciden en el desarrollo de la actividad, entre los que destacan leyes federales, reglamentos y normas oficiales mexicanas para promover el desarrollo sustentable, considerado como uno de los objetivos centrales de la política turística.

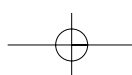
6.2 Instrumentos de coordinación y concertación sectorial

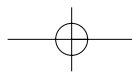
Las acciones de diversas dependencias del Gobierno Federal tienen un impacto directo en las condiciones en que se desarrolla la actividad turística.

Los temas asociados al turismo son tratados permanentemente por el Gabinete de Crecimiento con Calidad, lo que asegura que las acciones del Gobierno Federal que se relacionan con el sector guarden adecuada relación tanto con el Plan Nacional de Desarrollo como con el Programa Sectorial.

De la misma manera la Ley Federal de Turismo establece la creación de la Comisión Ejecutiva de Turismo, la cual tiene por objeto conocer y atender los asuntos de naturaleza turística relacionados con la competencia de dos o más entidades de la Administración Pública Federal y fungir como órgano de consulta para los asuntos que la Sectur estime oportuno someter a su consideración. Dicho órgano colegiado se integra por servidores públicos de alto nivel de diversas dependencias y entidades, así como representantes de las principales organizaciones de los sectores privado y social relacionados con esta industria.

La actividad turística se lleva a cabo a lo largo y ancho del territorio nacional, por lo tanto las entidades federativas como los municipios cuentan con facultades para llevar a cabo acciones determinantes para su adecuado desarrollo.





Programa Nacional de Turismo 2001-2006

Para garantizar una acción coordinada, y que concurra a los propósitos nacionales del sector, se ha establecido la figura de los Convenios de Reasignación de Recursos para la Promoción y Desarrollo Turístico entre la Sectur y los Gobiernos de las entidades federativas.

A través de dichos instrumentos se ejerce buena parte de los recursos federales destinados al turismo, en proyectos y acciones acordados con los gobiernos locales y diseñados por ambas partes para desplegar la estrategia contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial.

En el caso de algunas instancias del Gobierno Federal, cuyo ámbito de acción es particularmente relevante para el desarrollo del sector turismo, se celebran convenios de colaboración para lograr una mayor unidad de propósito y acción.

6.3 Instrumentos de promoción

Una de las áreas de la actividad turística donde la acción del Estado es más importante es la de promoción, ya que es coordinador y proveedor de los recursos que el mercado, por sí mismo, no tiene capacidad para asignar en cantidad suficiente. Esta tarea se realiza a través de varios mecanismos del sector, entre los cuales el principal es el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.

El Consejo es una empresa pública de participación estatal mayoritaria en la que están representados, además del Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales así como el sector privado. Se trata de un organismo con visión de mercado y de largo plazo, con el fin de utilizar de manera óptima los recursos asignados a la promoción turística, en función de los objetivos de la política en esta materia.

Para garantizar un adecuado financiamiento de las tareas de promoción, el Gobierno Federal implantó el pago de derechos para personas no inmigrantes, es decir a los turistas que visitan México. Un porcentaje de la recaudación obtenida a través de esta contribución se destina a la promoción turística y constituye la principal fuente de ingresos para la operación del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V, ya que sin éste la acción gubernamental en materia de promoción turística se reduciría de manera significativa.

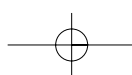
Otro ingreso importante para el rubro de promoción turística es el impuesto del 2% que se aplica en diversos estados sobre la prestación de servicios de hospedaje.

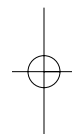
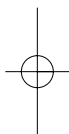
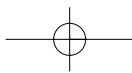
Con estos recursos se financia la promoción de destinos turísticos específicos. La Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística de México actúan de manera coordinada con las Oficinas de Visitantes y Convenciones y otras instancias locales que utilizan buena parte de estos recursos con fines promocionales, garantizando de esta forma la suma de esfuerzos locales y nacionales en materia de promoción y la unidad en dicho propósito.

6.4 Instrumentos de financiamiento

El turismo es una industria que requiere de una visión de largo plazo y, en consecuencia, de la inversión de recursos también a largo plazo. El Gobierno Federal impulsa el desarrollo de la actividad turística a través de la promoción financiera e inmobiliaria de Fonatur.

Adicionalmente, en coordinación con la banca de desarrollo —Nafin, Bancomext y Banobras— además de Sectur como cabeza de Sector, se asegura que la asignación de crédito de las instituciones públicas a la actividad se realice en armonía con la política turística definida en el Programa Nacional de Turismo 2001-2006.





PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO 2001-2006,
QUE CONSTA DE 6,000 EJEMPLARES, SE
TERMINÓ DE IMPRIMIR EN NOVIEMBRE DE 2001
EN TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO,
CANAL DEL NORTE 80, 06280 MÉXICO, D.F.

